



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 22 de enero de 2020

EDICION N.º 10.473

JUDICIALES

EDICTO. -La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, dispone ORDENAR la publicación de edictos en un diario local de mayor circulación y en el del lugar de pago, por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I) HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. Luis Andrés Eiman, en representación de Ecom Chaco S.A, en las presentes actuaciones y, en consecuencia, DECRETAR LA CANCELACION JUDICIAL de los cheques N 05757262 por \$ 40.000.000 fecha de cobro 13/11/2019; 05757263 por \$ 40.000.000, fecha de cobro 13/11/2019 , ambos librados por Provincia del Chaco Tesorería/ General de la Provincia contra su cuenta en el Nuevo Banco del Chaco S.A., por los motivos explicitados en los considerandos que anteceden. Y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**ECOM CHACO S.A. S/CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N° 14109/19, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. NOT. - Cynthia M. G. Lotero de Volman - Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Resistencia 09 de diciembre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada-Secretaria

R.Nº: 181.405

E:18/12/19 V:24/01/20

>*<

EDICTO- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "ACUÑA TRANSITO AGUSTIN-PEREZ CARLOS JULIO- GUAZO CRISTIAN ESTEBAN S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", Expte. N° 77/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **TRÁNSITO AGUSTÍN ACUÑA**, argentino, soltero, de profesión peón rural, domiciliado en Quinta N° 142 Barrio San Cayetano de esta ciudad, titular del DNI N° 30.384.544, nacido el 15/08/1983 en Tres Isletas -Chaco-, hijo de Juan Carlos Acuña y de Graciela Pérez; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 110.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve,... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 164 art. 167 inc. 2 del C.P.), a título de coautor, -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a TRÁNSITO AGUSTÍN ACUÑA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. 11) DEJANDO sin efecto la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 485-J-/2012, del 20/08/12 por la Comisaría Segunda de esta localidad (fs. 215). III) DEJANDO sin efecto la fianza de fs. 51 otorgada por GRACIELA NOEMI PEREZ en favor del Imputado TRÁNSITO AGUSTÍN ACUÑA, firme que estuviere la presente sentencia. IV) PROCEDIENDO al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos (cf. fs. 117), firme que estuviere la presente sentencia. V) NOTIFICANDO por Edicto a César Luis Arrieta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2019.

Dra. Yanina Carola Yarro
Secretaria

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SALVATIERRA DIEGO LUQUE**, D.N.I. N° 31.291.585, no posee apodo, edad 32 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castell, el 06/07/1986, domiciliado en Planta Urbana Mira Flores, barrio Chatitas, si sabe leer y escribir, estudios primario completo, si posee antecedentes penales, Teléfono N° 3644722448, hijo de Luque Juan (V), y de Mirta Miriam Salvatierra (V); quien Se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara

Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)DECLARANDO a SALVATIERRA DIEGO LUQUE de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 Inc. 2 primer párrafo del Código Penal) y en consecuencia CONDENAR a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.), de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente expusieran.-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI) ...-,Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE- JUEZA DE CAMARA MULTIFUEROS - VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dra. NATALIA ANALIA ROMERO- SECRETARIO-. Juan José Castelli, Chaco, 4 de diciembre de 2019.-

Dr. Diego Martín Santiano

Juez

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

----->*<-----

EDICTO- DR DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RICARDO IVAN MALDONADO**, DNI N° 42.202.659, apodado "RICA", soltero, albañil, argentino, nacido en Juan José Castelli el 06/07/1986, domiciliado en Barrio "Las Chatitas" Planta Urbana de Miraflores, estudios primarios completos, hijo de LUQUE JUAN (V) y de MIRTA MIRIAM SALVATIERRA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I)... II) DECLARAR al Sr. MALDONADO RICARDO IVAN, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc.2° primer párrafo del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...-XI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza Pde de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del, Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria.- Castelli, Chaco, 4 de diciembre de 2019.-

Dr. Diego Martín Santiano

Juez

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

----->*<-----

EDICTO - DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MAURICIO ALEJANDRO GONZALEZ** DNI N° 39.307.919, nacido el 13/05/1996 en Tres Isletas, Chaco, soltero, jornalero, deportista, instruido, con estudios primarios incompletos (sexto grado) hijo de Rubén Ramón González y de Karina Alejandra Plaza, domiciliado en Barrio Norte de Tres Isletas, provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MAURICIO ALEJANDRO GONZALEZ, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de Tentativa de Homicidio Agravada (arts. 79 en func. del 80 incs. 1 y 11, en función del 42 del C. Penal, condenándolo a cumplir la pena de QUINCE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demas accesorias legales del art. 12 del C.Penal, con costas exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.- I I)- III)- IV)... - Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO- Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK-Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de Diciembre de 2019.-

Dr. Diego Martín Santiano

Juez

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON BONASCOY**, D.N.I. N° 36.507.547, apodo no posee, edad 33 años, estado civil soltero, de profesión obrajero, nacionalidad, argentino, nacido en J.J.Castelli Chaco, el 04/04/1985, domiciliado en Barrio Reserva Sur de esta ciudad, no sabe leer y escribir -solo firma-, estudios no posee, antecedentes penales no posee, hijo de ANGEL BONASCOY (V), y de ROSA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)...-II) DECLARANDO a BONASCOY RAMON de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA SITUACION DE GUARDA CON LA VICTIMA, VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL, ART. 119 I ER, 3ER Y 4TO PARRAFO. (INC. B) DEL CODIGO PENAL), Y AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO, VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL, ART. 119 I ER, 3ER Y 14 TO PARRAFO (INC. B) DEL CODIGO PENAL) y en consecuencia CONDENAR a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal, con costas (artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco -Art. 529 -Ley 965 - N), en esta causa en la que viniera requerido a Juicio, y que damnifica a BONASCOY YAMILEN ALEJANDRA y PABLO EZEQUIEL MORIENEGA, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo

establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias (antes 26 inc. de) Ley 4182.-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)... X)...-fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY-JUEZA DE CAMARA MULTIFUEROS- VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. MAURO EMANUEL ALEGRE PORTILLO -SECRETARIO- Juan José Castelli, Chaco, 2 de diciembre 2019.

Dr. Diego Martín Santiano

Juez

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LUCAS MATIAS QUINTANA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.855.483, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Hungría N° 424 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 21 de Marzo de 1.994, hijo de Juan de Dios Quintana (f) y Marta Ofelia Quiroga (v)., en la causa caratulada: "QUINTANA LUCAS MATIAS S/ HURTO CON ESCALAMIENTO" (Reg. Fisc. De Investig. N° 1, N° 3307/19), Expte. N° 84 - Folio 558 - Año 2019, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 09/12/2019, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUCAS MATIAS QUINTANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL", a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensora Oficial durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto, en función del 42, y 163 inc. 4°, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. RICARDO GONZALES MEHAL - Presidente de tramite-Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria- Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA 11 de Diciembre 2019.-

Dr. Mario B. E. Nadelman Cardozo

Juez Titular

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA 14 QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ESPÍNDOLA MARIO ALBERTO**, D.N.I.N° 30.239.878, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Laguna Limpia, Chaco el 20/04/1983, hijo de Padre NN y de María Tránsito Espíndola, Prontuario N° SP74972 e informe de UER N°U4131036; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Laguna Limpia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ESPÍNDOLA MARIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte N° 212/19; se ejecuta la Sentencia No. 158/18, de fecha 12/07/2018, dictada por LA CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, Secretaría Autorizante, Sala Unipersonal de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "ESPÍNDOLA MARIO ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Expte. No 1218/2017-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA; I. CONDENADO a MARIO ALBERTO ESPÍNDOLA como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, tercer párrafo del C.P.) a la PENA de SIETE (07) AÑOS de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... SIN COSTAS. II. DECLARANDO... REINCENTE POR PRIMERA VEZ ...(art. 50 del C.P.)- ... III. ... IV. ... Fdo. Dra. ISE MARÍA VIRGINIA -Jueza- y la Dra. VANESA YANINA FONTEINA- Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.- El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de JUNIO de 2026. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de diciembre de 2019.

Dr. Orlado Daniel Lescano

Secretario

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GREINER CRISTIAN REINALDO**, D.N.I.N° 34.055.476, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio San Francisco Av. Balvin No 100 de General José de San Martín, Chaco nacido en esta localidad, 29/04/1989, hijo de NN y de Clementina Greiner; quien se encuentra alojado en la Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GREINER CRISTIAN REINALDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. No .205/19.; se ejecuta la Sentencia No. 78/18, de fecha 09/05/2018, dictada por LA CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Secretaría N°1, Sala Unipersonal Segunda de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "GREINER CRISTIAN REINALDO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" Expte. No 1266/2017-50; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. CONDENADO A... CRISTIAN REINALDO GREINER como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con el art, 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de diez (10) años y ocho (08) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con

más las accesorias legales del art.12 del C.P. y Costas del Juicio (art. 530 del C.P.P) Art. 530 del C.P.P (-... II...III. ... IV. ... V. ... Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY - Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario-CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.- El condenado agotará la presente condena en fecha 16 de MARZO de 2028.- Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de diciembre de 2019.

Dr. Orlado Daniel Lescano

Secretario

S/C

E:22/01 V: 31/01/2020

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

“NOCTILUCA S.A.S.”

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "NOCTILUCA S.A.S. Exp. E3-2019-7847-E S/ Transferencia de Acciones Modificación de Artículo 7º y Artículo 9º, se decidió en Acta de fecha 29 de julio de 2019 y en Acta Complementaria de fecha 30 de diciembre de 2019, donde el accionista Guisasaola Gonzalo Manuel cede y transfiere las acciones a la Sra. Olivello Enriqueta, la cantidad de Ciento sesenta (160) Acciones del valor nominal PESOS Cien (\$100), cada una, y en valores porcentuales del cincuenta por ciento (50%) de su participación accionaria; Por un total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00); del capital social integrado el 100% a esta fecha, que la CESIONARIA manifiesta conocer y aceptar y a la Sra. Stancheff Ivana la Cantidad de Ciento Setenta (170) Acciones del valor nominal PESOS Cien (\$100), cada una, ya en valores porcentuales del cincuenta por ciento (50%) de su participación accionaria, por un total de PESOS DECISIETE MIL (\$ 17.000,00) del capital social integrado el 100% a esta fecha, que la CESIONARIA manifiestan conocer y aceptar, quedando redactado de la siguientes maneras el Artículo 7º : "CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION. El capital social estará integrado por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) divididos en acciones de igual valor nominal a razón de pesos cien cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 7.000 acciones por un valor nominal de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% en dinero. La accionista Olivello Enriqueta CUIT Nº 27-33132268-2; \$ 3.500 acciones de pesos cien (\$100) por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) constituyendo el (50%) del capital accionario y la accionista Sra. Stancheff Ivana CUIT Nº 27-30484270-4 \$ 3.500 acciones de pesos cien (\$100), por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) constituyendo el (50%) del capital accionario. Las acciones aquí suscriptas de ordinarias, nominativas, no endosables" y el Artículo 9º Artículo Nº 9: "ORGANO DE ADMINISTRACION": La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la señora Olivello Enriqueta DNI Nº 33.132.268, CUIT: 27-33132268-2, argentina, nacida el 31 de mayo de 1987, de 31 años de edad; domiciliada en calle Catamarca Nº 266 de ésta ciudad, de estado civil: Soltera y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE a la Señora STANCHEFF, IVANA DNI Nº 30.484.270, CUIT: 27-30484270-4, argentina, nacida el 04 de marzo de 1984, domiciliada en calle Monteagudo 445 de ésta ciudad; de estado civil: Soltera, quienes duraran en su cargo 3 años. EL ORGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. Resistencia, 15 DE ENERO DE 2020

C.P ANA MELISA VAÑEK AGUIRRE

A/C Inspeccion General De Persona Juridicas

R: Nº 181.483

E: 22/01/2020

>*<

“HERENCIA S.A.S.”

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2020-30-E “HERENCIA S.A.S.”, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 30 de diciembre de 2019 el el Señor MARTIN, Mateo Carlos, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de julio de 2001, con Documento Nacional de Identidad Nº43.535.587 de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Av. Sarmiento 440 Piso 11 Dpto. B de la ciudad de Resistencia - Chaco han constituido una sociedad que se denominará HERENCIA S.A.S., estará domiciliada en Av. Sarmiento 440 Piso 11 Dpto. B, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades COMERCIALES: compra, venta, permuta, exportación, importación, representación y consignación de mercaderías, productos, subproductos, materiales, herramientas, insumos, bienes y/o servicios relacionados con artículos en general y la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, inter-mediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras; gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios vinculados con el objeto social cuya enumeración se considera simplemente enunciativa y no taxativa de otras actividades afines. Todas las actividades que conforman su objeto social las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), divididos en 400 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. El capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo y el setenta y cinco por ciento (75,00%) restante deberá integrarse en un plazo no mayor a dos años a partir de la Inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativa no endosables. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el Sr MARTIN, Mateo Carlos con DNI N°43.535.587, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. la Sra. COMETTO, Carolina Natalia D.N.I. N° 24.615.905, CUI.T N° 22-24615905-5, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de marzo de 1976, con domicilio real en Av. Sarmiento 440 Piso 11 Dpto. B de la ciudad de Resistencia, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 23 de Enero de 2020.-

CP. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dirección Registro Público de Comercio

R. N° 181.500

E: 22/01/2020

—————>*<—————
“NORTE DESARROLLOS S.A.S.”

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2020-135-E "NORTE DESARROLLOS S.A.S.", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15 de enero de 2020 el señor PERRET, Alejandro, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Abril de 1980, con Documento Nacional de Identidad N° 28.002.197, CUIT N° 20-28002197-1, de estado civil soltero, analista programador, domiciliado en Santiago del Estero N° 578 de la ciudad de Resistencia — Chaco; ha constituido una sociedad que se denominará NORTE DESARROLLO S.A.S., estará domiciliada Santiago del Estero N° 578, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática y la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios vinculados con el objeto social cuya enumeración se considera simplemente enunciativa y no taxativa de otras actividades afines. Todas las actividades que conforman su objeto social las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), divididos en 400 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. El capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo y el setenta y cinco por ciento (75,00%) restante deberá integrarse en un plazo no mayor a dos años a partir de la Inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. PERRET, Alejandro, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Abril de 1980, con Documento Nacional de Identidad N° 28.002.197, CUIT N°20-28002197-1, de estado civil soltero, analista programador, domiciliado en Santiago del Estero N° 578 de la ciudad de Resistencia — Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. FORD, Susana Inés D.N.I. N° 29.104.600, CUIT N° 27-29104600-8, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de septiembre de 1981, con domicilio real en Santiago del Estero 578 de la ciudad de Resistencia- Chaco, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 20 de Enero de 2020.-

CP. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dirección Registro Público de Comercio

R. N° 181.490

E: 22/01/2020

—————>*<—————
DISTRIBUIDORA EL SALTEÑO SAS.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados DISTRIBUIDORA EL SALTEÑO SAS. S/ Inscripción de Contrato Social. Expediente Número E3-2019-7281-E se hace saber por un día la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA que girará bajo la Denominación "DISTRIBUIDORA EL SALTEÑO SAS", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 27 días del mes de noviembre de 2019, por el Socio: Sr. Julio Cesar QUESSA mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 23.868.864, de estado civil soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Carlos Yanik N°15 de la ciudad

de Presidencia Roque Sáenz Peña, DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1. DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA: La compra, venta, acondicionamiento, fraccionamiento, importación, exportación, depósito, distribución, comercialización, producción, venta en comisión y transporte de toda clase de a) productos alimenticios para consumo humano en su estado natural o procesados, incluidos cervezas, vinos, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, producto cárnicos en su estado natural, semielaborados o elaborados; fiambres y embutidos, lácteos, b) artículos de limpieza; de belleza, de peluquería, de perfumería, de estética, de hogar, sanitarios, higiénicos, c) de librería; d) juguetería, de regalaría, de decoración, e) instrumentos musicales, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. A tal fin, la sociedad tiene plena" capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Julio Cesar QUESSA en su calidad de Administrador Titular y de Gabriela Isabel VIA en su carácter de Administrador Suplente. -SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$50.000.- (pesos CINCUENTA MIL) dividido en 500.- acciones ordinarias nominativas no endosables iguales de \$100.- (pesos CIEN) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por el socio, Julio Cesar QUESSA. Las acciones se suscriben en un cien por ciento (100%) en efectivo e integran en Un veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.- Fijación de Sede Social: La sede social queda fijada en calle Carlos Janik N°15 la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 17 de enero de 2020.

CP. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dirección Registro Público de Comercio

R. N° 181.492

E: 22/01/2020

>*<

SUTIV (Sindicato Único de Trabajadores de Vivienda)

Reunidos la Junta Provisional con afiliados a SUTIV (Sindicato Único de Trabajadores de Vivienda) en Asamblea General Extraordinaria el día Miércoles 11 de Diciembre de 2019, han decidido en su conjunto y por simple mayoría que las elecciones relativas al cambio de autoridades del Sindicato en cuestión, sean llevadas a cabo el día Jueves 5 de Marzo del año 2020; desde las 8 horas y hasta las 18 horas, la misma se realizará en las escaleras del Organismo sito en Av. Sarmiento N° 1801 (Rcia.) el día mencionado. Por la presente se convoca a los afiliados a participar de las próximas elecciones de cambio de autoridades.

Matías Miguel López Laura Soledad Perez Laura Romero

R.N° 181.489

E: 17/01 V: 27/01/2020

>*<

APTICH**ACTA N° 335 DE CONVOCATORIA A ASMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

En la Ciudad de Resistencia, con fecha 17 de enero de 2020, se reúne la Comisión Directiva de la APTICH, en Av. 25 de Mayo 555 para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del acta anterior. 2. tratar tema convocatoria asamblea general ordinaria 3. Fecha próxima reunión. 1. se lee el acta anterior y se aprueba por unanimidad 2. fecha 30 de enero de 2020, en Av. 25 de Mayo 555, hora 19:30, Orden del Día: 1. Lectura y consideración del acta anterior 2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 3. Informe de causa de asamblea fuera de término. 4. Consideración del balance, memoria e informe de revisores de cuenta, ejercicio N°36 desde el 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018 y el ejercicio N°37 desde el 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019. 5) elección de las nuevas autoridades por renovación total de sus miembros, 50 % por un año y el otro 50 % por dos años. Se pone en consideración de los presentes y se aprueba por unanimidad. Acabado los temas del orden del día, se termina la reunión esperando el informe del secretario para próxima reunión.

M.M.O. Castillo Daniel R.

Presiente APTICH.

R. N° 181.491

E: 22/01/2020

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE ASOCIACIONES RURALES

Pcia. Roque Sáenz Peña

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a las Entidades asociadas a Asamblea General Ordinaria a realizase en la Sede de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, sito en Calle 122 entre 113 y 115, Barrio 1° de Mayo, en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 05 de Febrero de 2020, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.
- 2-Designación de dos Asambleístas para la Firma del Presente Acta.

- 3- Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
 4- Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de Junio de 2019.
 a) Memoria
 b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
 c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 5- Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
 6- Fijar Aporte Mensual.
 7- Designación de tres Asambleístas, para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
 8- Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres Delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma.
 9- Elección por el Consejo Superior de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes Cargos: Vicepresidentes 1° y 3°, Pro-tesorero, Pro-secretario, Vocales Titulares: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°; Vocales suplentes: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°; y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandatos.
 NOTA: El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen, la mitad mas uno de las Asociaciones Afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes.

Ing. Agrónomo Gonzalo Riaño
 Secretario

Dr. Daniel Fontana.
 Presidente

R. N° 181.493

E: 22/01/2020

>*<
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
 DE SERVICIOS RURALES DE CAMPO WINTER N° 67**
 Campo Winter
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 67 la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 01 de Febrero de 2020 en el domicilio del Sr. Julian Antonio, Lencinas Lote 93 Campo Bermejo a las 19:30 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 FINALIZADO EL 30/06/2019.-
- 2- Designación de 2(DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con El presidente y secretario.-
- 3- Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos.
- 4- Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos.-
- 5- Alta y baja de socios.-
- 6- Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.-
- 7- Motivos por el que se realizo fuera de término la asamblea.-

Rodas Rodolfo
 Secretario

Torres Emiliano.
 Presidente

R. N° 181.494

E: 22/01/2020

>*<
ASOCIACION CIVIL SUEÑOS CONCRETOS
 Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sueños Concretos tiene el agrado de invitar a los socios para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14/02/2020 a las 20 horas en el local sito en Manzana 50 parcela 1 Casa 25— Barrio España-Resistencia-Chaco para tratar el siguiente Orden del día:

1. Cambio y renovación de autoridad.
2. Designación de 2 socios para que junto con el presidente y la secretaria firmen el acta.

Julio Cesar Alsina
 Presidente

R. N° 181.495

E: 22/01/2020

>*<
Asociación Civil
Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pampa Almirón N°55
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las Disposiciones Estatutarias y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pampa Almirón N°55, tiene el agrado de invitar a Ud. A la Asamblea General Ordinaria que se

llevará a cabo el día 08 de febrero de 2020 a partir de las 15:00 horas, y hasta las 19:00 horas, en el Colegio Secundario de esta localidad. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de la memoria y balance al 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019.
- 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Alta y baja de socios.

Ramírez Antonio
Presidente

R. N° 181.496

E: 22/01/2020

>*<

FUNDACION UEGP N° 6 "Dr. Aristides O. Ginesta"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados de la Fundación UEGP N° 6 "Dr. Aristides O. Ginesta": El Consejo de Administración tiene el agrado de convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2020 a las 8,30 horas en el local, sito en Sargento Cabral N° 5614 Barranqueras, Provincia del Chaco, con la finalidad de proceder al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos miembros para que firmen el acta de la presente Asamblea en forma conjunta con la señora Presidenta y la señora Secretaria.
- b) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- c) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen del Auditor, correspondientes al ejercicio económico presentado de manera irregular N° 1 y 2, cerrados el 31/12/2017 y 31/12/2018 respectivamente.
- d) Elección de Autoridades.

María Carla Azula
Secretaria

María Alejandra Azula
Presidente

R. N° 181.497

E: 22/01/2020

>*<

MUTUAL COSECHA SALUD
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título XI - Art. 30° de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los Señores Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 del mes de Febrero de 2020, a las 09.00 horas en el local de la calle Obligado N° 953 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de Dos (2) Asambleístas para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Contables del Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de diciembre del 2019, confeccionado de acuerdo con la Resolución 419 INAES de fecha 26/03/2019.-
- 3) Se pone en conocimiento de la Asamblea, la presentación ante la SSS de los reglamentos y cobertura de los planes Parciales de Salud de acuerdo a la Resolución 1277/19 emitida por la SSS y Decreto N°900/19 del P.E publicado en BO de fecha 07-06-2019.- inscribiéndose en el Registro de Planes de Cobertura Parcial.- Los Planes Parciales están comprendido en el Art. N° 7 de la ley 26682.-Se ratifican el contenido de los reglamentos de salud para los planes Vip Dorado —Premium -Integral —Integral "A" — PB1 — Plan Ambulatorio — Plan Permanencia.-
- 4) Se ratifica la modalidad para determinar la cuota social a los fines de que la misma permanezca en el tiempo a valores constantes
- 5) Se ratifica la habilitación de un Fondo Compensador a los efectos de poder hacer frente de manera inmediata a los mayores costos prestacionales con motivo del incremento de aranceles y a la variación salarial por paritarias, aprobada en la asamblea anterior.-
- 6) Se solicita la ratificación para que el Consejo Directivo pueda aplicar la sanción de expulsión del asociado que desconozca la Naturaleza Jurídica de la Prestación del Servicio de Salud que brinda La Mutual, encuadrado en la Ley 26682 Art 7 Inc. c), ya sea por reclamo de carácter administrativo o judicial.-

NOTA: Art. 39° de los Estatutos Sociales: El quórum para sesionar será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

María Elba Acosta
Secretaria

Roberto Luis Rodriguez
Presidente

R. N° 181.498

E: 22/01/2020

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 018/2020

OBJETO: Adquisición de pes escritorio, notebooks, licencias de Windows, discos rígido, impresoras, ups, un dvr y un tambor de imagen hp (drum de imagen) para uso interno de este Organismo

APERTURA: Día 27 de Enero del 2020 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

CP Laura Edith Valiño

Directora de Administración

s/c

E: 22/01/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaria General de Gobernación
LICITACION PUBLICA N° 03/2020

OBJETO: adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil ciento noventa y un (1.191) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de detención Transitorio Barranqueras, Centro Socioeducativo Juvenil "Mario BOSCH", Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos siete millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta (\$7.795.650,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 de Enero de 2020 a las 09:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.01.2020 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.01.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 04/2020

OBJETO: adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de mil ciento noventa y uno (1.191) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de

Detención Transitorio barranqueras, Centro de Atención al Menor aldea Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: por un monto estimado de pesos cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil (\$ 4.774.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 de Enero de 2020 a las 10:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.01.2020 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.01.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas/ www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 05/2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNA Y POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS CATORCE (714) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL (\$5.041.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de Enero de 2020 a las 09:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.01.2020 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.01.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 06/2020

OBJETO: adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de setecientos catorce (714) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarias del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, para un periodo de consumo de tres (3) meses aproximadamente.

PRESUPUESTO OFICIAL: de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$2.750.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de Enero de 2020 a las 10:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.01.2020 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.01.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 07/2020

OBJETO: adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán distribuidas entre internos, internas, menores alojados, Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaidía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaidía Villa Angela, División Alcaidía San Martín, División Alcaidía Juan José Castelli y División Alcaidía Charata, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: de pesos cinco millones novecientos sesenta y tres mil (\$5.963.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Enero de 2020 a las 09:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.01.2020 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.01.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 08/2020

OBJETO: adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de comida para dos mil cuatrocientas doce (2.412) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Pcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaidía Mujeres, Casa

de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio-Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaidía Interior Villa Angela, División Alcaidía General San Martín, División Alcaidía J.J Castelli, División Alcaidía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: de pesos doce millones ochocientos veinte mil (\$12.820.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Enero de 2020 a las 10:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.01.2020 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.01.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas). [www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Cristian Javier Mescher

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

s/c

E: 22/01/2020

